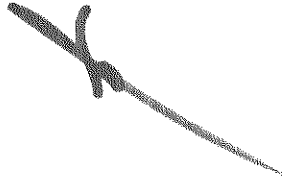


- I. **Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Hidalgo.
- II. **Identificación del documento:** Versión pública del Registro Para El Establecimiento De Una Unidad Para La Conservación De La Vida Silvestre (UMA), Tramite SEMARNAT-08-022. Cuyo número de oficio es: 133.02.04.016.2015
- III. **Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman:** La parte correspondiente a domicilio particular, teléfono y correo electrónico particulares, nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones Pagina 1.
- IV. **Fundamento legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el primer párrafo del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Fracción I del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
- V. **Firma del titular:** C.p. Federico Vera Copca 
- VI. **Fecha y Número del acta de sesión del comité:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017. Mediante la Resolución contenida en el Acta No. 02/2017.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre
Número de oficio 133.02.04.016.2015

Pachuca, Hidalgo, Enero 20 de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

CC. ENRIQUE BULMARO CALLEJAS ANGELES

PRESENTE

REGISTRO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA
UNIDAD DE MANEJO PARA LA CONSERVACION
DE LA VIDA SILVESTRE (UMA)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: EJIDO EL CUBO

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 32 BIS fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 40 Fracción IX inciso i) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 79 al 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; 9 fracción XI, 39, 40 y 87 de la Ley General de Vida Silvestre; 30, 31, 32, 35 y 40 de su Reglamento; en la NOM-059-SEMARNAT-2010; en el dictamen jurídico favorable emitido con oficio 133.01.01/AJ287/2014, de fecha 19 enero de 2015, en la aprobación del plan de manejo a través del oficio 133.02.04.015.2015, de fecha 20 de enero de 2015, y en virtud de haber cumplido con los requisitos establecidos, esta Delegación Federal otorga el registro de la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre, con vigencia indefinida, a partir del 20 de enero de 2015, bajo las siguientes características y condiciones:

Nombre de la UMA: "UMA, El Cubo"

Clave de registro: SEMARNAT-UMA-EX-0128-HGO/2015

Superficie: 283 Ha.

Tenencia: Tipo de propiedad: Privado _ Rentada _ En comodato _ P/ poder _ Ejidal X Comunal _

Finalidad de la UMA: Conservación, restauración, protección, reproducción, repoblación, recreación, educación ambiental, aprovechamiento extractivo y aprovechamiento no extractivo.

El presente registro se otorga para la conservación, aprovechamiento y manejo de las especies *Echinocactus platyacanthus* (Biznaga gigante), *Cephalocereus senilis* (Viejito), *Canis latrans* (Coyote), *Urocyon cinereoargenteus* (Zorra gris), *Linx rufus* (Gato montés), *Silvilagus floridanus* (Conejo matorralero), *Bassariscus astutus* (Cacomixtle), *Crotalus atrox* (Víbora de cascabel), *Dasypus novemcinctus* (Armadillo nueve cintas), *Empitais macroura* (zorrillo listado) y *Sciurus aureogaster* (Ardilla), siendo responsable técnico la Ing. María Luisa Rojas Bravo.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre
Número de oficio 133.02.04.016.2015

Pachuca, Hidalgo. Enero 20 de 2015

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

150140

Previo a cualquier aprovechamiento que se pretenda realizar en la UMA, deberá de contar con la tasa de aprovechamiento aprobada por la Dirección General de Vida Silvestre, conforme a lo establecido en los artículos 82, 83, 84 y 87 de la Ley General de Vida Silvestre, 91 y 93 de su Reglamento, para lo cual deberá de presentar el inventario, sistema de marca individual y la solicitud respectiva.

Así mismo le informo que solo podrán comercializarse los ejemplares y sus derivados reproducidos en sus instalaciones, así como aquellos que adquiriera de otras fuentes, siempre que se acredite su legal procedencia.

Deberá enviar un informe anual de actividades de la UMA, durante los meses de abril a junio de cada año.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p.- M.V.Z. Jorge Maksabedian de la Roquette.- Director General de Vida Silvestre.- México D.F.- jorge.maksabedian@semarnat.gob.mx
Mtro. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General Adjunto de Gestión y Supervisión de Delegaciones Federales.-
augusto.mirafuentes@semarnat.gob.mx
Arq. Mario Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en Hidalgo.- maviornery@profepea.gob.mx
Ing. Armando Varela Palacios.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Pte.
armando.varela@hidalgo.semarnat.gob.mx
ucd.igantes@semarnat.gob.mx
Ing. María Luisa Bravo Rojas.- Responsable Técnico de la UMA.
Presidente Municipal de Cardonal.- C. Javier Pérez Cruz. Pte.

FVC/AVP/AFLB/SMR/
13/U0-0099/11/14

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre
Número de oficio 135.02.04.015.2015.

150139

Pachuca de Soto, Hidalgo, Enero 20 de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

CC. ENRIQUE BULMARO CALLEJAS ANGELES

Recibi: oficio original

4-04-15

Maria Luisa Rojas Bravo

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 32 BIS fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 79 al 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; 39, 40, 85 y 87 de la Ley General de Vida Silvestre (LGVS); 30, 31, 32, 35, 38 y 40 de su Reglamento; 40 Fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, NOM-059-SEMARNAT-2010, y en atención a su plan de manejo presentado ante esta Delegación Federal, con el cual se justifica el establecimiento y la operación de una Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA) denominada "UMA, EJIDO EL CUBO", ubicada en el Cubo, municipio de Cardonal, Hidalgo, a desarrollarse exclusivamente, bajo las siguientes características:

Predio	Ejido El Cubo, municipio de Cardonal, Hidalgo.
Registro Agrario Nacional	Folio Agrario 13TM 00000160, Volumen V, foja 176.
Fecha	29 de enero de 1999
Titular	Ejido el Cubo
Superficie total	650-90-35.89 Ha
Superficie bajo manejo	283-00-00 Ha

Y en virtud de haber cumplido con todos los requisitos establecidos, le comunico que derivado del análisis y evaluación de dicho plan de manejo, éste ha sido **aprobado** para la especie *Echinocactus platyacanthus* (Biznaga gigante), *Cephalocereus senilis* (Viejito), *Canis latrans* (Coyote), *Urocyon cinereoargenteus* (Zorra gris), *Lynx rufus* (Gato montés), *Sylvilagus floridanus* (Conejo matorralero), *Bassariscus astutus* (Cacomixtle), *Crotalus atrox* (Víbora de cascabel), *Dasypus novemcinctus* (Armadillo nueve cintas), *Mephitis macroura* (zorrito listado) y *Sciurus aureogaster* (Ardilla), siendo responsable técnico la Ing. María Luisa Rojas Bravo.

Así mismo, le informo que para realizar cualquier tipo de aprovechamiento de ejemplares de flora silvestre reproducida en esa UMA, deberá solicitarlo a esta Secretaría, especificando nombre, sistema de marcaje

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre
Número de oficio 133.02.04.015.2015.

150139

Pachuca de Soto, Hidalgo. Enero 20 de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

individual e inventario de ejemplares, de conformidad con lo establecido en los artículos 51, 84 inciso II y 87 de la LGVS y 12 y 13 de su Reglamento.

Deberá enviar un informe anual de actividades de la UMA, durante los meses de abril a junio de cada año.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p.- M.V.Z. Jorge Maksabedian de la Roquette.- Director General de Vida Silvestre.- México D.F.-jorge.maksabedian@semarnat.gob.mx
Mtro. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General Adjunto de Gestión y Supervisión de Delegaciones Federales.-
augusto.mirafuentes@semarnat.gob.mx
Ing. Amando Varela Palacios, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.
amando.varela@hidalgo.semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx.- Pte.
Ing. María Luisa Bravo Rojas. -Responsable Técnico de la UMA.

FVC/AVP/AFLB/SMR/